

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

3.554

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 4830/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, por la que se procede a la rectificación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico en el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. Resultando que por Decreto número 2883/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, resultó aprobada la Convocatoria y las Bases Específicas para cubrir por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición, y con carácter de Funcionario/a de carrera, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana de una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 70, de fecha viernes 7 de junio de 2024.

SEGUNDO. Resultando que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 20 de junio de 2024 y el 17 de julio de 2024, ambos inclusive, iniciándose tras la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 148 de fecha 19 de junio de 2024, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de SIETE (7) solicitudes de participación.

TERCERO. Resultando que por Resolución número 4650/2024 de fecha 16 de agosto de 2024 se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, por Turno Libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición, y con carácter de Funcionario/a de Carrera, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, de una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico, y habiendo detectado error material en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. Considerando lo establecido en la Base Quinta de las que rigen el proceso selectivo de referencia, que establece lo siguiente:

“Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por el órgano competente aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web municipal www.maspalomas.com

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para reclamar contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, contados a partir del día siguiente a la publicación de esa resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de interesado.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la misma.”

SEGUNDO. Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a las administraciones públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

TERCERO. Considerando lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 68, de lunes 7 de junio de 2021 relativo a las tarifas que corresponden por derechos de examen, que establece lo siguiente:

“Artículo 5.

1. Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios reguladores en esta ordenanza, serán las siguientes:

SUBGRUPO	EUROS
A1	60
A2	60
B	50
C1	30
C2	30
AP	30

En uso de las competencias delegadas a la Concejalía del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, mediante el Decreto de la Alcaldía-Presidencia, número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, vengo a

RESOLVER:

PRIMERO. RECTIFICAR la Resolución número 4650/2024 de fecha 16 de agosto de 2024 por la que se procede a la aprobación de la lista provisional ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la Convocatoria para proveer UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, con el siguiente resultado:

“Donde dice:

“Resultando que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 30 de abril de 2024 y el 28 de mayo de 2024, ambos inclusive, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de SIETE (7) solicitudes de participación”

“Debe decir:

“Resultando que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 20 de junio de 2024 y el 17 de julio de 2024, ambos inclusive, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de SIETE (7) solicitudes de participación”

SEGUNDO. RECTIFICAR la Resolución número 4650/2024 de fecha 16 de agosto de 2024 por la que se procede a la aprobación de la lista provisional ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la Convocatoria para proveer UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO, con el siguiente resultado:

“Donde dice:

“El pago se hará mediante autoliquidación en el impreso habilitado al efecto por la Administración Municipal en su sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>) mediante la siguiente ruta de navegación; servicios-autoliquidación tributaria-derechos de examen, siendo la cantidad a abonar TREINTA (30) EUROS de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen (BOP de Las Palmas número 68, de lunes 7 de junio de 2021).”

“Debe decir:

“El pago se hará mediante autoliquidación en el impreso habilitado al efecto por la Administración Municipal en su sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>) mediante la siguiente ruta de navegación; servicios-autoliquidación tributaria-derechos de examen, siendo la cantidad a abonar SESENTA (60) EUROS de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen (BOP de Las Palmas número 68, de lunes 7 de junio de 2021).”

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com

En San Bartolomé de Tirajana, a veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

158.727

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

3.555

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5104, de fecha 27 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (15) plazas de Peón Jardinería perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don YONATHAN AURELIO ALEMÁN VÉLEZ con DNI ***0687***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2356, puesto número 2482.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don JUAN AYOZE MESA CASTELLANO con